



MDRSR/avmr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**3.5.- Aprobación de la modificación Nº 1 del Plan Estratégico del Subvenciones 2023 del Organismo Autónomo “Turismo de Gran Canaria”.**

**“ANTECEDENTES**

I. De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, y como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el “Plan Estratégico de Subvenciones” se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

II. La Base 3ª de la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, siendo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece el apartado 6 de la referida Base 3ª: *“no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del plan estratégico”*. La propia Base 33 de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2023 se expresa en idénticos términos.

III. Los requisitos y trámites de la Modificación de los Planes Estratégicos vienen regulados en la Base 17.2 de Ejecución del Presupuesto de Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

IV. El vigente Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria fue aprobado por su Consejo Rector en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2022, y aprobado definitivamente en Pleno del Cabildo de Gran Canaria de fecha 01 de diciembre de 2022, y entró en vigor, tras su publicación en el BOP Las Palmas, el 4 de enero del presente año.

V. En el vigente Plan Estratégico de Subvenciones se contemplan en su apartado 3 referido al Fomento y Cooperación a determinados eventos culturales,

Código Seguro De Verificación	4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw=</a>	Página	1/3





gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos, considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes y que se relacionan desde la 3.A.1 hasta la 3.A.17. Por otro lado, se contemplan en su apartado 4, referido al Fomento y colaboración para la rehabilitación en los municipios turísticos, una serie de subvenciones nominativas que se relacionan desde la 4.A.1 a la 4.A.4.

**VI.** Dado que han surgido una serie de situaciones de notable interés turístico para la isla que determinarían la inclusión de una nueva actuación a subvencionar se proponen las siguientes modificaciones:

A) La aprobación como nueva subvención nominativa en el apartado 3.A.18 al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la celebración en dicho municipio de el Evento denominado “Gran Canaria Phoenix Ecofest 2023” durante el mes de septiembre de 2023 por importe de 214.000 € y con cargo a la partida presupuestaria 06850/432/462003423.

B) La Aprobación de una nueva subvención nominativa en el apartado 4.A.5 al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución del proyecto de infraestructura turística en dicho municipio en dicho municipio, denominado “Acondicionamiento peatonal de Arguineguín hasta Patalavaca”, por un importe total de 534.025,45 € y con cargo a la partida presupuestaria 06850/432/762000223.

C) La Aprobación de una nueva subvención nominativa en el apartado 4.A.6 al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución del proyecto de infraestructura turística en dicho municipio en dicho municipio, denominado “Rehabilitación Calle Veneguera en Puerto Rico”, por un importe total de 550.000,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 06850/432/762000323.

**VII.** Consta incorporado al expediente Informe de fiscalización favorable de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por la Intervención Delegada de Turismo de Gran Canaria, visado por la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, una vez aprobada por el Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria en sesión de 2 de Agosto de 2023, y emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social de fecha 21 de septiembre de 2023, se elevó al Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar como nuevas actuaciones del vigente Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria las siguientes:

#### **3.A.18 Subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la celebración del denominado “Gran Canaria Phoenix Ecofest 2023”**

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- b.- Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c.- Plazo: Durante el año 2023.
- d.- Coste Previsible: 214.000,00 € y fuente de financiación: 06850/432/462003423

Código Seguro De Verificación	4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw=</a>	Página	2/3





**4.A.5 Subvención al Ayuntamiento de Mogán para el proyecto denominado “Acondicionamiento peatonal de Arguineguín hasta Patalavaca”**

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- b.- Objetivo: Rehabilitación en municipios turísticos de la isla.
- c.- Plazo: Durante el año 2023.
- d.- Coste Previsible: 534.025,45 € y fuente de financiación: 06850/432/762000223.

**4.A.5 Subvención al Ayuntamiento de Mogán para el proyecto denominado “Rehabilitación en calle Veneguera en Puerto Rico”**

- a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- b.- Objetivo: Rehabilitación en municipios turísticos de la isla.
- c.- Plazo: Durante el año 2023.
- d.- Coste Previsible: 550.000,00 € y fuente de financiación: 06850/432/762000323.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE PLENO Y SUS  
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4ofMqG0RGVVQ7ynrYEdRiw=</a>	Página	3/3

